



0003521

Fecha: 01/02/2012-13:42:08

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente Proposición no de Ley **EN DEFENSA DE LA INVESTIGACIÓN JUDICIAL DE LOS CRIMENES DEL FRANQUISMO Y DE LA VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN DE LOS CRIMENES DE LESA HUMANIDAD COMETIDOS DURANTE LA DICTADURA**, para su debate en el Pleno.

En el Estado español más de 150.00 personas fueron fusiladas y asesinadas por el régimen franquista durante la guerra civil y durante la dictadura. Unas 400.000 fueron encerradas en campos de concentración, miles de “esclavos del franquismo” en Batallones disciplinarios, numerosas personas detenidas y torturadas, cientos de miles de exiliadas.

Desde el final de la dictadura la democracia ha conseguido avances en materia de bienestar social, aunque una parte de la población cada vez mayor carece del bienestar necesario y de trabajo, así como en el terreno de los derechos y libertades.

Sin embargo, es de justicia reconocer que junto a estos avances sociales y democráticos persiste una gran injusticia. Nos referimos a la falta de una atención suficiente y digna a las personas que entregaron su vida por la libertad por parte de las instituciones, y a la impunidad para los golpistas y para quienes ejecutaron tamañas barbaridades.

La recuperación de una parte de las personas asesinadas o fusiladas, enterradas en cunetas, campos o fosas comunes se realizó en la mayoría de los casos por los familiares de las propias víctimas.

Las asociaciones de familiares de fusilados han protagonizado con un apoyo institucional insuficiente la recuperación del buen nombre de aquellos luchadores de la libertad.

Pues bien, el juez Baltasar Garzón ha sido el único juez español que ha intentado investigar los crímenes contra la humanidad ejecutados por el franquismo durante la guerra y durante la dictadura.

Y va a ostentar la triste exclusiva de ser el primero y el único juez procesado y juzgado en Europa por este motivo.

Hay que cerrar las heridas, hay que hacerlo sin odio, sin venganza, pero con justicia y, en consecuencia, hay que legar a las generaciones futuras un relato histórico institucional basado en la verdad, justicia, reparación moral y que extraiga la gran enseñanza de aquella tragedia: “nunca más y para nadie aquellos horrores”. Es una obligación de cualquier Gobierno democrático la promoción de la memoria histórica y un deber que las instituciones públicas ayuden a las familias a recuperar los cadáveres de las personas asesinadas y a darles sepultura con la dignidad y el cariño que se merecen.

Y es, igualmente, necesario un reconocimiento de que el sistema republicano era un sistema plenamente legítimo de libertades y de avance social equiparable a las democracias más avanzadas de la época, un sistema legal y democráticamente constituido; que la Dictadura resultante del Golpe militar era un régimen absolutamente repudiable, por prohibir la libertad, por cometer crímenes execrables y por vulnerar permanentemente los derechos humanos y los derechos democráticos fundamentales; que es absolutamente rechazable la vulneración de derechos humanos llevada a cabo por la dictadura, algo que se hizo sin juicio justo y por motivos ideológicos, políticos, de identidad nacional, de orientación sexual, lingüísticos-culturales o similares.

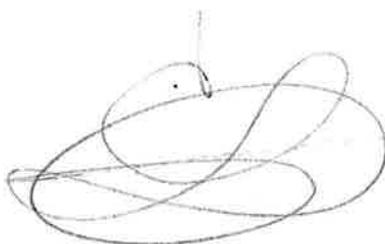
Por todo ello al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, y para su debate se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY EN DEFENSA DE LA INVESTIGACIÓN JUDICIAL DE LOS CRIMENES DEL FRANQUISMO Y DE LA VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN DE LOS CRIMENES DE LESA HUMANIDAD COMETIDOS DURANTE LA DICTADURA

1.- El Congreso de los Diputados manifiesta su pleno apoyo a la investigación judicial de los crímenes cometidos por el franquismo tanto durante la guerra civil como durante la dictadura y defiende el conocimiento de la verdad, la justicia y la reparación de los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la dictadura.

2.- El Congreso de los Diputados rechaza el mensaje que traslada a la sociedad con el enjuiciamiento de un Juez por investigar los crímenes del franquismo: impunidad para la dictadura, olvido de los mayores crímenes cometidos durante el siglo pasado en el Estado Español, y negativa a corregir una de las grandes carencias de la democracia.

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 1 de febrero 2012



José Luis Centella Gómez
Portavoz Adjunto Primero
G.P IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente Proposición no de Ley **EN DEFENSA DE LA INVESTIGACIÓN JUDICIAL DE LOS CRIMENES DEL FRANQUISMO Y DE LA VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN DE LOS CRIMENES DE LESA HUMANIDAD COMETIDOS DURANTE LA DICTADURA**, para su debate en la Comisión de Justicia.

En el Estado español más de 150.000 personas fueron fusiladas y asesinadas por el régimen franquista durante la guerra civil y durante la dictadura. Unas 400.000 fueron encerradas en campos de concentración, miles de “esclavos del franquismo” en Batallones disciplinarios, numerosas personas detenidas y torturadas, cientos de miles de exiliadas.

Desde el final de la dictadura la democracia ha conseguido avances en materia de bienestar social, aunque una parte de la población cada vez mayor carece del bienestar necesario y de trabajo, así como en el terreno de los derechos y libertades.

Sin embargo, es de justicia reconocer que junto a estos avances sociales y democráticos persiste una gran injusticia. Nos referimos a la falta de una atención suficiente y digna a las personas que entregaron su vida por la libertad por parte de las instituciones, y a la impunidad para los golpistas y para quienes ejecutaron tamañas barbaridades.

La recuperación de una parte de las personas asesinadas o fusiladas, enterradas en cunetas, campos o fosas comunes se realizó en la mayoría de los casos por los familiares de las propias víctimas.

Las asociaciones de familiares de fusilados han protagonizado con un apoyo institucional insuficiente la recuperación del buen nombre de aquellos luchadores de la libertad.

Pues bien, el juez Baltasar Garzón ha sido el único juez español que ha intentado investigar los crímenes contra la humanidad ejecutados por el franquismo durante la guerra y durante la dictadura.

Y va a ostentar la triste exclusividad de ser el primero y el único juez procesado y juzgado en Europa por este motivo.

Hay que cerrar las heridas, hay que hacerlo sin odio, sin venganza, pero con justicia y, en consecuencia, hay que legar a las generaciones futuras un relato histórico institucional basado en la verdad, justicia, reparación moral y que extraiga la gran enseñanza de aquella tragedia: “nunca más y para nadie aquellos horrores”. Es una obligación de cualquier Gobierno democrático la promoción de la memoria histórica y un deber que las instituciones públicas ayuden a las familias a recuperar los cadáveres de las personas asesinadas y a darles sepultura con la dignidad y el cariño que se merecen.

Y es, igualmente, necesario un reconocimiento de que el sistema republicano era un sistema plenamente legítimo de libertades y de avance social equiparable a las democracias más avanzadas de la época, un sistema legal y democráticamente constituido; que la Dictadura resultante del Golpe militar era un régimen absolutamente repudiable, por prohibir la libertad, por cometer crímenes execrables y por vulnerar permanentemente los derechos humanos y los derechos democráticos fundamentales; que es absolutamente rechazable la vulneración de derechos humanos llevada a cabo por la dictadura, algo que se hizo sin juicio justo y por motivos ideológicos, políticos, de identidad nacional, de orientación sexual, lingüísticos-culturales o similares.

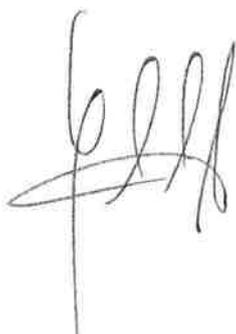
Por todo ello al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, y para su debate se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY EN DEFENSA DE LA INVESTIGACIÓN JUDICIAL DE LOS CRIMENES DEL FRANQUISMO Y DE LA VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN DE LOS CRIMENES DE LESA HUMANIDAD COMETIDOS DURANTE LA DICTADURA

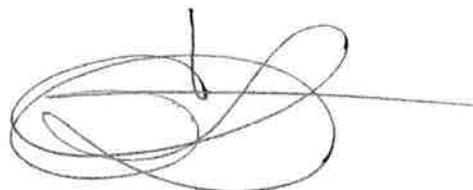
1.- El Congreso de los Diputados manifiesta su pleno apoyo a la investigación judicial de los crímenes cometidos por el franquismo tanto durante la guerra civil como durante la dictadura y defiende el conocimiento de la verdad, la justicia y la reparación de los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la dictadura.

2.- El Congreso de los Diputados rechaza el mensaje que traslada a la sociedad con el enjuiciamiento de un Juez por investigar los crímenes del franquismo: impunidad para la dictadura, olvido de los mayores crímenes cometidos durante el siglo pasado en el Estado Español, y negativa a corregir una de las grandes carencias de la democracia.

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 1 de febrero 2012



Fdo.: Gaspar Llamazares Trigo
Diputado



Fdo.: José Luis Centella González
Portavoz